


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEMARL0001

FOLIO TRÁMITE: Bierno de 40

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO

UBICACIÓN: PORVENIR

FECHA EXPEDICION: 25-junio-2021

EXTERIOR: 194 INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA

CALLE CRUCE 2: MATAMOROS

GIRO: VARIOS BIRRIA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

IMPORTE MTZ: \$ 22.00 mxn.

DIAS AMPARADOS: 22

IMPORTE: \$ 468.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 09:00:56 p
MARTES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 09:00:58 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 09:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:58 a	A: 09:00:58 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO



ACEPTO



C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

Gob. de

RODRIGUEZ GARCIA MARCO ANTONIO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE

TLAQUEPAQUE  
DIRECTOR DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ADVERTENCIA IMPORTANTE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Civiles Municipales al imparar el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los servicios con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (ya sea no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas mediante self-service.
- El tránsito y permanencia del puesto de acuerdo a la orden.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juzgar de la autorización de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Circular en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mta. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al open o en boulis cerrada, tratándose de puestos en que se venden tianguis o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mta. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mta. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonar circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.